



**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA SEGÚN
CONTRATO Nro. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004, CUYO OBJETO ES "FISCALIZACIÓN DE
OBRAS FERUM - BID III SALDOS"**

En Machala, a los 16 días del mes de marzo de 2020, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega- Recepción Única, por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP UN EL ORO**, representada por la ingeniera Jessica Nathaly Ramirez Vargas, en calidad de Administradora del Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004 y el ingeniero Christian Jiménez Ochoa, Delegado Técnico designado para que conforme la comisión de recepción según lo indicado por la máxima autoridad el ingeniero Juan Carlos Gomez Vintimilla Administrador de CNELEP UN EL ORO, mediante los memorandos No. CNELEOR-ADM-2019-2339-M y CNELEOR-ADM-2019-2340-M respectivamente, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "CNELEP"; y, por otra parte el ingeniero Bayron Andrés Pérez Ayala, por sus propios y personales derechos, en calidad de Contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como "EL CONTRATISTA". La presente Acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Única del Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004, corresponde al **proceso de consultoría signado con el código No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004**, según las características que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	PY	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	MONTO SIN IVA	MONTO IVA	MONTO INC. IVA
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL BARRIO EL ARBOLITO	190709500025	EL ORO	PASAJE	SIMÓN BOLIVAR	\$3.090,32	\$370,83	\$3.461,15
CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL BARRIO VALERIANA NAULA	190706510441	EL ORO	EL GUABO	BARBONES	\$1.809,31	\$217,12	\$2.026,43
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SITIO DE LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE TAHUIN	190702540442	EL ORO	ARENILLAS	PALMALES	\$1.836,88	\$220,43	\$2.057,31
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA ASOCIACIÓN DE CRIADERO DE ANIMALES DOMESTICOS LUZ DE AMERICA	190702510440	EL ORO	ARENILLAS	CHACRAS	\$790,24	\$94,83	885,07
COSNTRUCCION DE REDES ELECTRICAS PARA EL SITIO ROSILLO	190752550443	EL ORO	ARENILLAS	LA CUCA	\$662,56	\$79,51	\$742,07
				TOTAL	\$8.189,31	\$982,72	\$9.172,03



Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 Resolución No. 0280** de fecha (30/09/2019), mediante la cual la máxima autoridad, ingeniero Juan Carlos Gomez Vintimilla ADMINISTRADOR DE CNELEP UN EL ORO dispone: Publicar el proceso de Consultoría Individual signado con el código No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004 para la construcción de "FISCALIZACIÓN DE OBRAS FERUM - BID III SALDOS".
- 1.2 Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 8852** de fecha (12/09/2019), donde se indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 121010200000000, para la "FISCALIZACIÓN DE OBRAS FERUM - BID III SALDOS".
- 1.3 Resolución No. 0345** de fecha (07/11/2019) mediante la cual la máxima autoridad, ingeniero Juan Carlos Gomez Vintimilla ADMINISTRADOR DE CNELEP UN EL ORO resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de Consultoría Individual signado con el código NO. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004 para la adquisición de "FISCALIZACIÓN DE OBRAS FERUM - BID III SALDOS" al ingeniero **Bayron Andrés Pérez Ayala**.
- 1.4 Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004**, celebrado el 25/11/2019, entre la CNELEP y el ingeniero Bayron Andrés Pérez Ayala, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 90 (NOVENTA) días (CALENDARIO), contados a partir de la entrega del anticipo al contratista de la obra a ser fiscalizada.
- 1.5 Delegado técnico:** El delegado técnico de este contrato es el Ing. Christian Jiménez Ochoa, conforme lo establece el memorando CNELEP-EOR-ADM-2019-2340-M
- 1.6 Solicitud de recepción de la consultoría**, suscrito por el ingeniero Bayron Pérez Ayala mediante oficio Nro. 05-BPA-2020 de fecha 16/03/2020 donde solicita a la Administradora de contrato, se realice la presente acta por concepto de liquidación de la consultoría correspondientes al Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN. –

En este acto, ingeniero Bayron Pérez Ayala declara, haber fiscalizado la totalidad de la obra detallada en el Contrato No. BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

Handwritten initials/signature



Plazo: El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 90 días, contados a partir de la *fecha de acreditación del anticipo al contratista de la obra a ser fiscalizada*.

Fecha de Inicio del plazo del contrato: Es de 90 días, misma que da inicio el 17/12/2019.

Prórrogas de Plazo/Suspensiones: no aplica.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: La fecha de culminación física del contrato es el 13/03/2020 comunicado al Administradora del Contrato mediante Oficio Nro. CIUDADANO-CIU-2020-2034 de 16 de marzo de 2020.

Multas: No aplica.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

MONTO DEL CONTRATO	US\$ 8.189,31
MONTO EJECUTADO DEL CONTRATO	US\$ 8.189,31
(-) MULTAS	US\$ 0.000,00
SALDO	US\$ 8.189,31
 VALOR A PAGAR CON ACTA PROVISIONAL	 US\$ 8.189,31

(NOTA: Se presentan valores sin IVA.)

El valor hasta aquí liquidado al Contratista con cargo a la partida de certificación presupuestaria **No. 8852/2019** y al compromiso **No. 435/2020** del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato, y el saldo pendiente se liquidará y pagará con la suscripción del acta de entrega-recepción provisional de la obra, con cargo al compromiso **CO 435/2020** siendo este OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 31/100 Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS. -

Garantía Fiel Cumplimiento: No aplica.

Garantía Buen Uso Anticipo: No aplica

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP UN EL ORO, no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de la consultoría del objeto del Contrato No. BIDIII-

[Handwritten signature and initials]



Ministerio
de **Electricidad**
y **Energía Renovable**



BID



FERUM-CNELEOR-FI-004; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

Ing. Jessica Nathaly Ramirez Vargas
Administradora del Contrato No.
BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004

Ing. Christian Jiménez Ochoa
Delegado Técnico CNELEP

Ing. Bayron Pérez Ayala
Contratista
BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004

6
9.7.